

48



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”



ACTA DE ENTREGA DE VÍVERES – CANASTA BÁSICA FAMILIAR

(Acorde a lo establecido en el artículo N° 2 del Decreto de Urgencia N° 033-2020, de fecha 27.03.2020)

En el Distrito de Pueblo Libre, siendo las 11:04 horas del día 10 del mes de abril de 2020, estando a lo señalado en el Decreto de Urgencia N° 033-2020, “que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ante los Riesgos de Propagación del COVID-19”, que dispone en su Título I, artículo 2 “Adquisición y Distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19”.

Autorizando a los Gobiernos Locales de manera excepcional durante fiscal 2020, efectuar la Adquisición y Distribución de Bienes de Primera Necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad.

Que, de acuerdo a la Guía de orientación, denominada: “Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el Brote del COVID-19”, emitida por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Vice Ministerio de Gobernanza Territorial, que estando a lo expuesto en la mencionada Guía de Orientación, el Grupo de Trabajo, presidido por el Gerente Municipal, y previo Informe de las áreas correspondientes, procederá a la entrega de los insumos que componen la Canasta Básica Familiar, siendo éstos los siguientes:

ÍTEM	GRUPO DE ALIMENTOS	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Cereal	Arroz Fortificado	07	Kg
02	Cereal	Fideo Crudo	02	Kg
03	Cereal	Avena Hojuela Cruda	01	Kg
04	Menestras	Lenteja	01	Kg
05	Menestras	Arveja Seca Partida	01	Kg
06	Azúcares	Azúcar Rubia	01	Kg
07	Grasas	Aceite Vegetal	01	Lt
08	Proteína de Origen Animal	Entero de Sardina en Agua y Sal	850	gr
09	Proteína de Origen Animal	Entero de Caballa en Aceite Vegetal	1,275	gr

al Señor(a) Cardova Martinez Yessica Fabiola,
identificado(a) con DNI N° 76572190 domiciliado(a) en: La Libertad
135 (137) dpto D 2do piso

-Distrito de Pueblo Libre, Jefe(a) de Hogar de la Familia Beneficiaria, la misma que se encuentra integrada por los siguientes miembros:



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



ÍTEM	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	VÍNCULO	SEXO F/M	ESTADO CIVIL S/C/V/D	EDAD
	77647444	Gutierrez Cordova Dgna Isabela	hija	F		08
	73552277	Gutierrez Cordova Lia Ana Barbara	hija	F		10

SEXO: F=Femenino / M= Masculino
 ESTADO CIVIL: S=Soltero / C=Casado / V=Viudo / D=Divorciado

Es preciso indicar que, el Jefe(a) de Hogar y los integrantes de la Familia Beneficiaria de la Canasta Básica Familiar, forman parte de la Población Vulnerable que se encuentran en la situación de Pobreza o Pobreza Extrema de este Distrito, tal como se acredita en el acervo documentario de esta Municipalidad, a través de la ficha SISFOH, clasificada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y a lo señalado en la Guía de orientación, denominada: "Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el Brote del COVID-19", Sección I Identificación de Hogares Beneficiarios, numeral 2:

- Hogares con Madre o Padre soltera(o), responsable con más de dos niños.
- Hogares con Adultos Mayores.
- Hogares con Personas en situación de discapacidad severa.

Se firma la presente acta, en señal de conformidad, siendo las 10:07 horas del día 10 del mes de abril de 2020.



 Jefe(a) de Hogar de la Familia Beneficiaria






 Sr. (a) ISABEL R. QUIRPE S.
 DNI N° 71291534
 Responsable Municipal de la Zona de Distribución



 Sr. (a) _____
 DNI N° _____
 Representante Vecinal o Comunal





 Sr. (a) Carlos Aranda Urbosa
 DNI N° 07268566
 Representante de Comité de Veeduría



Nota: El beneficiario, declara bajo juramento que los consignados en la Presente Acta de Entrega de Viveres de la Canasta Básica Familiar, corresponden a los lineamientos señalados en su condición de pobreza o pobreza extrema, sometiéndose a las Leyes, Normas y Procedimientos, en caso de infringir la legalidad de los mismos.

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROCESO DE ENTREGA DE CANASTA
BÁSICA FAMILIAR, VINCULADO AL COVID-19**

En Pueblo Libre, siendo las 17:00 horas, del día 13 del mes de abril del año 2020, en las instalaciones del Palacio Municipal, se apersonó la Srta. **Isabel Rosario Quispe Soria**, Gerente de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA y Responsable Municipal de la Zona de Distribución **Sector N°19**, remitiendo las Actas de Entrega de Víveres – Canasta Básica Familiar, acorde a lo establecido en la Guía de Orientación, denominado: “*Gestión y Distribución de Canastas Básicas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID-19*”, manifestando la carencia de firma y huella digital de la Sra. María Victoria Arana Gonzales, Representante Vecinal del Sector de distribución N° 19.

Asimismo, es menester indicar que, como Responsable Municipal de la Zona de Distribución, doy Fe del proceso de entrega de Canasta Básica Familiar a los siguientes ciudadanos:

Ítem	Nombres y Apellidos	DNI	Dirección
1	Albujar Santos Robert Alexis	74299657	Paseo Libertad 1597 Int.2
2	Córdova Martínez Yessica Fabiola	76572190	La Libertad 135 (137) Dpto. D 2do Piso
3	Reyes Lizarbe Ítalo	72670060	Jr. Libertad 1560
4	Nogera Giacomo Yoselin	76528430	Jr. Libertad 1535 Piso 1 Int. E

En Pueblo Libre, siendo las 18:00 horas, del día 13 del mes de abril del año 2020, firma el presente documento, en señal de conformidad.

Isabel Rosario Quispe Soria
Gerente de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA
Representante Municipal de la Zona de Distribución N° 19